## DETALLES SKATEPARK 26.85 1.78 <sub>0</sub> .85 RAMPA 1.82 2.91 RAMPA TIPO 2 PLATAFORMA RAMPA TIPO 3 TIPO 9 RAMPA TIPO 1 SEC-J RAMPA TIPO 10 21.86 RAMPA TIPO 1 PLANTA CIRCUITO Esc. 1:75 1.76 1.30 1.94 .55 .55 .55 2.91 SEC-I RAMPA TIPO 9 14.28 1.16 ÷ 2.63 TUBO GALVANIZADO RAMPA TIPO 5 PLATAFORMA VIGA CORONA SEC-C VER PLANO ESTRUCTURAL PLACA EN CONCRETO VER PLANO ESTRUCTURAL SEC-G RAMPA TIPO 7 SEC-E RAMPA TIPO 6 SEC-A RAMPA TIPO 1 SEC-B RAMPA TIPO 2 DETALLE TIPO

RAMPA TIPO 3

PLATAFORMA

SEC-F RAMPA TIPO 7

SEC-H RAMPA TIPO 8



MUNICIPIO DE NEIVA

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES
RECREO DEPORTIVOS EN
URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000
VIVIENDAS - ZONA CENTRO

P A F - P R D - 0 0 4 - 2 0 1 4

PARQUE RECREO DEPORTIVO: SKATEPARK

 LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES
 ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS
 ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y
 CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. "ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR , QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ÉSTA CONDICIÓN. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS

4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS
 ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS
 Y POSIBLES MODIFICACIONES.

5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES. 6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS. 7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL 8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA. 10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR DE OBRA 11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA

CONSORCIO DISEÑOS RECREO PARQUES VIS

CONSORCIO DISEÑOS RECREO

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

ARQ. YERKY GARAVITO CANCELADO MAT: A25102000-79939974

ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT: 17770064452 CLD VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORÍA:

WILSON SALVARDOR GAMBA MAT: A25022006-80149145

RESOLUCION 050 DEL 24 DE JULIO DE 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCION U OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREODEPORTIVOS PARQUE AGRUPACION E, G1 Y G2, EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS

FECHA DE IMPRESIÓN:

PSP-AG-ARQUITECTONICO.dwg

DETALLES SKATEPARK